

Sesión Permanente: CPVDPE/11/2020.

ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día catorce de julio del año dos mil veinte, reunidos a través de videoconferencia programada, acatando las medidas de sanidad implementadas por el Estado para contrarrestar la enfermedad COVID-19; se constituyen las Diputadas y Diputados: **GRISELDA SOSA VÁSQUEZ, YARITH TANNOS CRUZ, OTHON CUEVAS CÓRDOVA, DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ y CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, presidenta e integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 65 fracción XXV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 27, 29, 30, 31, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

————— **ORDEN DEL DÍA:** —————

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Informe del expediente 02 al índice de esta Comisión Permanente para proceder a su estudio y dictamen.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Suspensión de la Sesión Permanente.

En el desahogo del primer punto del orden del día, la ciudadana Diputada **GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**, Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO**, da la bienvenida a todos los presentes y solicita a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista, enseguida conforme al pase de lista se



informa que de acuerdo al registro de asistencia se encuentran presentes la totalidad de los diputados integrantes de la Comisión; con lo que la Diputada Presidenta, declara existente el quórum legal y da inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado. -----

La Ciudadana Diputada **GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**, solicita nuevamente a la Secretaria Técnica dar lectura al orden del día para desahogar el segundo punto, con lo que pone a consideración de los integrantes la propuesta del orden del día, misma que se anexó a la convocatoria con anterioridad. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente con cinco votos a favor el orden del día. -----

En consecuencia, para desahogar el tercer punto del orden del día, la Diputada Presidenta, Griselda Sosa Vásquez, de la Comisión Permanente Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, procede con el informe a los diputados presentes sobre el contenido del expediente 02 al índice de esta Comisión Permanente para proceder a su estudio y dictamen misma que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 32 y 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.-----

En seguida se expuso a los diputados presentes de esta Comisión Permanente el contenido en términos generales de la iniciativa donde se menciona que "*La deuda pública es una de las principales herramientas de los gobiernos para la obtención de recursos financieros adicionales para el desarrollo económico y social*" Menciona además que: <<...*la Constitución estipula obligaciones en cuanto al origen y el destino del endeudamiento, a partir de las cuales las entidades federativas llevan a cabo sus legislaciones al respecto; además, hay un Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto documentar los financiamientos adquiridos por los gobiernos locales.*>> -----

Menciona además algunos casos emblemáticos en donde se muestra la facilidad con la que se podían realizar contratos de endeudamiento a espaldas de la opinión pública, como lo es el caso de Coahuila quien ocultó ante la dependencia federal operaciones por

alrededor de 23,000 millones de pesos, alrededor de las dos terceras partes del total de sus obligaciones crediticias. El caso de Chihuahua que fue investigado por la agencia calificadora Fitch Ratings por resguardar información por alrededor 5,000 millones de pesos de su deuda, y el caso de Tabasco estado que escondió información sobre alrededor de la mitad del saldo total de su endeudamiento. -----

Agrega la autora de la iniciativa que: *"En 2011, a través de la plataforma Infomex, un ciudadano solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información específica sobre los contratos de endeudamiento de los estados y municipios documentados ante el Registro, obteniendo como respuesta únicamente una serie de hipervínculos con estadísticas sobre las obligaciones financieras locales que se encontraban disponibles en el portal de internet de la dependencia. Ante la negativa de develar la información específica contenida en el Registro, el solicitante recurrió a un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), alegando que la información que le entregaron no contaba con los datos precisos requeridos."* -----

Finaliza su exposición de motivos indicando los argumentos principales por lo que considera se debe de realizar la reforma que plantea, mencionando que la contratación de deuda pública no puede aprobarse sin que se pueda proporcionar información detallada en el origen y destino de la deuda, con lo cual la ciudadanía de nuestro Estado tendrá la certeza y seguridad de contar la información precisa, asimismo, en el caso de los servidores públicos que incumplan con las disposiciones normativas de la Ley de Deuda Pública sancionados con faltas administrativas graves. -----

Posteriormente, presenta la propuesta de reforma que plantea a la fracción I del artículo 32 y 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, en este sentido se analizará la iniciativa y se elaborará el proyecto respectivo, en conjunto con los asesores y técnicos de los diputados integrantes de la Comisión, posteriormente se circulará a los Diputados integrantes para proceder al estudio y dictamen correspondiente. -----

Una vez concluida la exposición del Informe del expediente 02 al índice de esta Comisión Permanente, la Diputada Presidenta, Griselda Sosa Vázquez, pregunta a los presentes si

alguno desea participar en asuntos generales, con lo que ningún presente solicita el uso de la palabra, concluyendo así con el cuarto punto del orden del día. -----

Una vez desahogados todos los puntos expuestos en el orden del día y sin haber, otro asunto que tratar, se finaliza con el punto número quinto del orden del día, suspendiendo la sesión permanente de la comisión, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día catorce de julio del año en curso, procediendo a su firma todos y cada uno de los Diputados que en ella intervinieron. -----



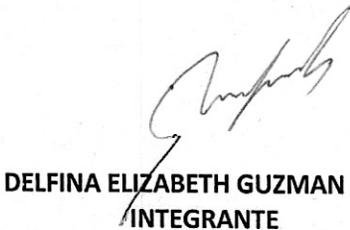
YARITH TANNOS CRUZ
INTEGRANTE



GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
PRESIDENTA



OTHON CUEVAS CÓRDOVA
INTEGRANTE



DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ
INTEGRANTE



CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
INTEGRANTE

LAS FIRMAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2020, CON NÚMERO DE ACTA CPVDPE/11/2020.